

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**248****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stefan Cimpean, contra la empresa “Transportes Asociados Retamal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.— En Madrid, a 23 de junio de 2009.

Dada cuenta; desarchívese la presente ejecución y al haber sido puesta a disposición de don Stefan Cimpean, la cantidad de 12,67 euros en fechas 14 de noviembre de 2006 y 23 de enero de 2008, y no habiendo comparecido en la Secretaría del Juzgado a retirar el mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y habiendo transcurrido en exceso el plazo de un año previsto para ello, transfírase la mencionada cantidad a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”, una vez firme la presente resolución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Stefan Cimpean, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.176/10)